

VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULO I

EDUCACIÓN INCLUSIVA
Y ESPECIAL



MÓDULO I: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ESPECIAL VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenin Moreno Garcés

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Gloria Vidal Ilingworth

SUBSECRETARIO DE PROYECTOS

Xavier Torres Correa

SUBSECRETARIA DE CALIDAD

Alba Toledo Delgado

GERENTE PROYECTO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tamara Espinosa Guzmán

COORDINADORA PROYECTO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

María Soledad Vela Yépez

GERENTE PROYECTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Susana Mata Iturralde

EQUIPO TÉCNICO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Edith Luzuriaga Galárraga

Luis Felipe Pérez Secaira

Verónica Sandoval Proaño

Clara Viteri Villacís

EQUIPO TÉCNICO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mary Angulo Quiñónez

ISBN 978-9942-07-117-0

Inscripción No. 37183, 24-10-2011

Depósito legal No.4698, 24-10-2011

Impresión: Editorial Ecuador, Quito, noviembre de 2011.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL	9
1.1 Acuerdos internacionales	9
1.2 Ecuador: de la educación especial a la educación inclusiva	
Reseña histórica	12
1.3 Atención a la diversidad.....	18
1.4 Calidad educativa.....	22
CAPÍTULO 2: EDUCACIÓN INCLUSIVA	29
2.1 Definición de educación inclusiva	29
2.2. Dimensiones de la educación inclusiva	32
2.3. Proceso hacia un cambio escolar: educación inclusiva	35
2.4. Características de la escuela inclusiva	40
2.5. El docente inclusivo	42
2.5.1 Competencias del docente inclusivo	42
2.5.2 El rol del docente inclusivo.....	43
ANEXOS.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	53

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los países enfrentan el desafío de brindar una educación de calidad para todos en la cual el enfoque de inclusión ha ido ganando terreno en los ámbitos educativo y social, cuyo principal propósito es hacer frente a los altos índices de exclusión, discriminación y desigualdad educativa.

La creación de las condiciones para el desarrollo de escuelas para todos y con todos, que garanticen una educación de calidad con equidad, implica transformaciones en el conjunto del sistema educativo, en sus culturas, políticas y prácticas, que involucren, de manera activa y participativa, a toda la comunidad.

En el Ecuador, la educación especial ha ido evolucionando, a partir de la suscripción de acuerdos nacionales e internacionales, hacia una educación inclusiva que asegure la igualdad de oportunidades para todos y todas.

Por tal motivo, la Vicepresidencia de la República del Ecuador y el Ministerio de Educación, como parte del curso de “Educación inclusiva y especial”, desarrollaron el presente módulo con el objetivo de brindar una herramienta eficaz que contribuya a la formación complementaria y al desarrollo de competencias en los participantes, para promover un sistema de educación inclusiva.

Además, tiene como propósito revisar las razones, los principios y el marco conceptual que constituyen la base de la educación inclusiva sobre la que deben sustentarse las políticas educativas, con el fin de promover la participación del docente como gestor de los procesos de mejoramiento escolar.

Los autores



CAPÍTULO 1

Marco legal y conceptual

CAPÍTULO

1

MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

OBJETIVOS	CONTENIDOS
Conocer los cambios por los que ha atravesado la educación dentro del contexto mundial y nacional.	<ul style="list-style-type: none"> » Acuerdos internacionales. » De la educación especial a la educación inclusiva. Reseña histórica. » Atención a la diversidad. » Calidad educativa

La educación es un derecho que los Estados han de promover, respetar y garantizar a todas las personas a lo largo de su vida.

Hacer efectivo este derecho supone que todos tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades y condiciones.

Justamente estos elementos son los que definen a la educación inclusiva, que busca reducir toda forma de discriminación y exclusión.

Se pone de manifiesto que el rol que le compete al Estado y a la comunidad nacional e internacional es hacer exigible este derecho humano fundamental.

1.1 ACUERDOS INTERNACIONALES

A nivel mundial se han establecido acuerdos y compromisos para que los países asuman responsabilidades a favor de una educación para todos; citamos entre ellos:

- » En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26 reconoce que todas las personas tienen derecho a la educación. Desde ese momento se recorre un largo camino y se han hecho grandes esfuerzos para alcanzar ese objetivo.

- » El Informe Warnock, elaborado por Mary Warnock para Inglaterra, Escocia y Gales, se publicó en 1978. Tiene valor porque determina que la educación es un bien al que todos tienen derecho, que los fines son los mismos y que las necesidades educativas son comunes a todos los estudiantes. Hace énfasis en las necesidades educativas especiales que presenta un estudiante a lo largo de su escolarización y que requieren atención y recursos específicos distintos a los de sus compañeros. Estas dificultades se relacionan con las características personales y la capacidad de la escuela para dar respuesta a las demandas. El informe establece que la educación especial debe tener un carácter adicional y no paralelo, por lo que las instituciones de educación especial deben seguir existiendo para educar a estudiantes con graves y complejas discapacidades, aunque varias de ellas deben transformarse en centros de apoyo para las escuelas comunes y los padres.
- » En 1982 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, con el fin de promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la realización de los objetivos de participación plena de los impedidos en la vida social y el desarrollo de la igualdad. Se enfatiza en el derecho de las personas con discapacidad de tener las mismas oportunidades que los demás ciudadanos y a disfrutar de mejoras en sus condiciones de vida. En este programa se defiende por primera vez a la discapacidad como la relación que existe entre las personas y su entorno, y se adoptan los principios de normalización, integración y participación.
- » La Declaración Mundial sobre Educación Para Todos efectuada en Jomtien, Tailandia (1990): “Satisfacción de las Necesidades Básicas del Aprendizaje”, señala a la educación como un derecho fundamental de todos los hombres y mujeres de todas las edades del mundo. Además establece objetivos claros para lograr el incremento de niños escolarizados. Menciona que la escuela debe promover la permanencia del alumno, e iniciar un proceso de reformas educativas a fin de responder a las necesidades de los estudiantes, padres, maestros y comunidades.
- » En 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas declara el 3 de diciembre de cada año Día Internacional de los Impedidos y hace hincapié una vez más en la importancia de la integración plena de los discapacitados en la sociedad. En 1993 se adoptan las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales se centran en lograr la igualdad de participación en diferentes esferas y fomentando la aplicación de medidas y mecanismos de supervisión.
- » Los temas y acuerdos tratados en el Informe Warnock fueron aceptados a nivel internacional en varios documentos, especialmente en la Declaración de Salamanca, en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: “Acceso y Calidad”, en la que se establecen los principios, políticas y prácticas para favorecer la integración de los estudiantes con necesidades educativas especiales en las es-

cuelas regulares. Surge entonces el concepto de escuela integradora, que brinde educación de calidad a todos y que desarrolle una pedagogía centrada en el niño. Es fundamental el apoyo de los gobiernos que deben asumir la creación de escuelas integradoras como una política gubernamental. Además la Declaración destaca la importancia del rol que deben tener los padres y la comunidad; señala que los padres deben estar informados para trabajar en conjunto con los profesionales, asumir responsabilidades y elegir la educación que quieren para sus hijos/as. Por otro lado, en la comunidad se deben fomentar actitudes de integración, participación, optimismo y poder hacer así frente a la discriminación y exclusión.

- » En el Foro Mundial de Educación para Todos, Dakar 2000, se reafirma la idea de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990), respaldada por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, de que todos los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos, tienen derecho a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término; una educación que comprenda el aprender como asimilar conocimientos, hacer, vivir con los demás y ser. Una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona y a desarrollar la personalidad del educando, con el objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad. Además, tuvo como propósito presentar los resultados globales de la década “Educación para todos” y elaborar un nuevo marco de acción. Los países se comprometieron con la educación de calidad para todos y con la necesidad de adoptar medidas sistemáticas para reducir las desigualdades y suprimir las discriminaciones referidas a las posibilidades de aprendizaje de los grupos en situación de desventaja.
- » La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su Protocolo Facultativo, constituyen un tratado internacional en el que se recogen los derechos de las personas con discapacidad y las obligaciones de los Estados partes, que mediante la ratificación de la convención se comprometen a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos de las personas con discapacidad. Históricamente los Estados miembros, entre ellos Ecuador, elaboraron, analizaron y definieron los contenidos de la convención con la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones intergubernamentales. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la convención el 13 de diciembre de 2006, y se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007. Los Estados que la ratifican están jurídicamente vinculados a respetar las disposiciones que en ella se recogen, mientras que para los demás Estados, la convención constituye una norma internacional que deben esforzarse por respetar. El Ecuador fue el país número veinte en adherirse a la convención el 30 de marzo del 2007, que fue ratificada por la Asamblea Nacional Constituyente el 3 de abril de 2008.

1.2 ECUADOR: DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL A LA EDUCACION INCLUSIVA. RESEÑA HISTÓRICA

A lo largo de la historia del Ecuador, la educación ha ido cambiando y evolucionando bajo el soporte de acuerdos nacionales e internacionales. A continuación se realiza una reseña histórica de su evolución:

PERÍODO ASISTENCIAL. 1940-1960

La preocupación por la Educación Especial en el Ecuador comienza en 1940 por iniciativa de padres de familia y organizaciones particulares que crearon centros para dar atención educativa a sus hijos/as que presentaban discapacidad, basándose en criterios de caridad y beneficencia.

La Constitución de la República del Ecuador de entonces, en su art. 27, expresaba: “el acceso a la educación de todos los ciudadanos sin discriminación alguna”, garantizando así la educación de todos; este mandato constitucional se operativizó con la expedición de la Ley Orgánica de Educación por parte del Ministerio de Educación en 1945, en la que se disponía “la atención de los niños/as que adolezcan de anormalidad biológica y mental.”

En este período la atención de las personas con discapacidad tenía un enfoque médico asistencial que consistía en cuidar la salud, proveer alimentación, custodia, protección y, en lo posible, realizar actividades lúdicas y muy pocas pedagógicas, “atendiendo” en un mismo centro a la población con todo tipo de discapacidad.

Posteriormente, las primeras instituciones educativas especiales que atendían a una discapacidad en particular, para personas ciegas y sordas, funcionaron en las grandes ciudades como Quito y Guayaquil. Luego se crearon escuelas para personas con “retardo mental” (denominación utilizada para quienes presentan discapacidad intelectual) y escuelas para personas con “impedimentos físicos”.

INSTITUCIONALIZACIÓN

En la década de los 70, varios organismos públicos y privados asumieron responsabilidades en los campos educativos, de salud y bienestar social, para enfrentar y solucionar las necesidades de la población con discapacidad.

Al existir varios organismos, todos comienzan a dar respuesta desde lo que creen conveniente, lo que origina una multiplicidad de acciones, operativización de diferentes corrientes y desperdicio de recursos.

La Ley de Educación y Cultura de 1977, en su artículo 5 literal c, establece la base legal para que se desarrolle la Educación Especial. En este instrumento se puntualiza la educación de las personas con discapacidad y se formula el año siguiente el Primer Plan Nacional de Educación

Especial, que contiene: objetivos, campos de acción y obligaciones del Ministerio de Educación respecto a cómo se debe educar a los estudiantes con discapacidad.

La década de los años 70 se caracteriza por la creación de escuelas de educación especial, públicas y privadas, cuyo modelo de atención educativa tiene un enfoque rehabilitador entendido como un proceso continuo y coordinado que tiende a obtener la restauración máxima de la persona con discapacidad en los aspectos funcional, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional, con el fin de integrarla a la comunidad como miembro productivo.

ENFOQUE REHABILITADOR

En enero de 1980, en el Ministerio de Educación y Cultura se crea la Unidad de Educación Especial, responsable administrativa y técnica de la ejecución del Plan de Educación Especial y dependiente de la Dirección Nacional de Educación.

Su misión era planificar, programar, coordinar, asesorar y evaluar los programas nacionales de este campo educativo considerado como un subsistema.

Las instituciones educativas especiales trabajaban de manera aislada y diferente a la educación general, con sus propios lineamientos y principios.

La legislación de la época, especialmente la Ley y Reglamento de Educación, garantizaba que la Educación Especial atendiera a las personas “excepcionales” (término utilizado en ese entonces para denominar a las personas con discapacidad).

Desde esta década se empiezan a conocer términos como necesidades educativas especiales e integración educativa, para referirse al proceso de pasar de las escuelas especiales a las escuelas regulares.

DE LA INTEGRACIÓN A LA INCLUSIÓN

Al comenzar la década de los 90 se da inicio al reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho, coincidiendo con la publicación del proyecto de investigación realizado por la UNESCO respecto al nuevo enfoque de “atención a personas con discapacidad”, y acuñando el término “niño, niña con necesidades educativas especiales”, y se dieron los primeros pasos para la aplicación del modelo de integración educativa.

En el enfoque de la integración, los estudiantes que se incorporan a las escuelas comunes se tienen que adaptar o asimilar a la oferta educativa disponible (currículo, valores, normas, entre otros) independientemente de su origen social y cultural, sus capacidades, su lengua o situaciones de vida. El sistema educativo permanece inalterable por lo que las acciones se centran más en la atención individualizada de las necesidades de los estudiantes sin cabida en la oferta disponible (adaptaciones curriculares, apoyos especializados, otros), que en modificar aquellos aspectos del contexto educativo y de la enseñanza que limitan el aprendizaje y participación de todos.

En los últimos años el concepto de inclusión ha ido ganando terreno en el ámbito social y educativo, por la necesidad de disminuir los altos índices de exclusión.

Sin duda, la integración de los estudiantes con necesidades educativas especiales ha producido cambios significativos en muchas escuelas, pero no en el sistema educativo en su conjunto que sigue operando en la mayoría de los países, incluyendo al Ecuador, con un enfoque homogeneizador que excluye a numerosos estudiantes de la educación y del aprendizaje.

El movimiento de educación inclusiva constituye un paso más en el ejercicio del pleno derecho a una educación de calidad, ya que no se trata solo de que los estudiantes tradicionalmente excluidos se eduquen en las escuelas regulares, sino que éstas transformen sus culturas, políticas y prácticas educativas para favorecer su plena participación y aprendizaje. Es así que el Ecuador se encuentra en un proceso de transformación hacia una educación inclusiva que dé respuesta a la diversidad.

En 2006, mediante consulta popular, se aprueba el Plan Decenal de Educación, con más del 66% de la votación. Las ocho políticas del Plan Decenal tienen un enfoque inclusivo que garantiza el derecho a la educación de todas las personas independientemente de sus condiciones personales, culturales, étnicas, sociales y de discapacidad.

Las ocho políticas son:

1. Universalización de la Educación Inicial de 0 a 5 años.
2. Universalización de la Educación General Básica de primero a décimo.
3. Incremento de la población estudiantil del Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de los jóvenes en la edad correspondiente.
4. Erradicación del analfabetismo y fortalecimiento de la educación de adultos.
5. Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas.
6. Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas del sistema educativo.
7. Revalorización de la profesión docente y mejoramiento de la formación inicial, capacitación permanente, condiciones de trabajo y calidad de vida.
8. Aumento del 0,5% anual en la participación del sector educativo en el PIB hasta el año 2012, o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB.

El gobierno actual se ha comprometido y ha tomado acciones para afrontar la atención de las personas con discapacidad estableciendo como una prioridad dentro de sus políticas de Estado la educación inclusiva, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, que establece:

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los siguientes derechos expresados en sus literales:

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema Braille.

Por primera vez en la vida republicana del Ecuador la Constitución garantiza de forma transparente el derecho de las personas con discapacidad a ejercer una vida plena.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

2. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

Desde el año 2010 el Ministerio de Educación desarrolla un proceso de reestructuración, desde una nueva propuesta organizativa y curricular en todos los niveles y modalidades. Ésta permitirá fortalecer la educación inclusiva no solo para quienes presentan discapacidad, sino para todos los grupos de atención prioritaria.

En el 2011 se aprueba la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en la cual se hace efectivo el derecho a la educación que tienen las personas con discapacidad, garantizando la inclusión de éstas a los establecimientos educativos dentro del marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad, basado en la relación de todos los actores sociales y la comunidad educativa.

Este cambio producirá un importante avance en la atención a la población con necesidades educativas especiales, propendiendo una reforma en el sistema educativo. Es preciso crear condiciones que permitan hacer efectivo el derecho que tienen todos los estudiantes para acceder a una educación encaminada a desarrollar sus capacidades, potencialidades individuales y la plena participación en el medio.

La transformación educativa, social y cultural hacia la inclusión requiere del involucramiento no solo de las entidades gubernamentales, sino de cada uno de los miembros de la sociedad, como corresponsables de este cambio.

Para ampliar la visión de lo que significa cambiar de una perspectiva integradora hacia una perspectiva inclusiva de la educación, se propone un cuadro comparativo de los puntos principales de estos dos conceptos.



INTEGRACIÓN	INCLUSIÓN
Se basa en los principios de normalización e igualdad	Se basa en los principios de equidad, cooperación y solidaridad (la diversidad como valor)
Propuesta educativa basada en la homogeneidad	Propuesta educativa basada en la heterogeneidad
Asegura el derecho de los estudiantes tradicionalmente excluidos a educarse en el sistema de educación regular	Asegura el derecho de todos los estudiantes (con especial atención por aquellos grupos con mayor riesgo de exclusión) a educarse en el sistema de educación regular
La intervención se centra en la atención individualizada de los estudiantes	La intervención está orientada a la transformación del sistema educativo (cultura, políticas y prácticas)
La responsabilidad de la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales recae en los profesionales de apoyo o especialistas	La responsabilidad de la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales recae en los miembros de la comunidad educativa (docentes, directivos, especialistas, estudiantes y familias)
Los estudiantes se adaptan al sistema educativo disponible	El sistema educativo se prepara para asegurar la permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes
Falta de formación de los docentes para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales	Los docentes reciben formación continua
Acciones basadas en el diagnóstico de cada estudiante y dirigidas a atender las necesidades educativas individuales	Acciones dirigidas a eliminar las barreras físicas, personales e institucionales que limitan la participación y las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes
Estudiantes con necesidades educativas especiales pasan mayor cantidad de tiempo en aulas de apoyo	Estudiantes con necesidades educativas especiales pasan todo el tiempo en el aula regular
Basado en un currículo individualizado	Basado en un currículo universal
Recursos adicionales y sistemas de apoyo orientados a los estudiantes con necesidades educativas especiales	Recursos adicionales y sistemas de apoyo disponibles para todos los estudiantes que lo requieran

1.3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El concepto de diversidad nos remite al hecho de que todos los alumnos tienen unas necesidades educativas individuales propias y específicas para poder acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias para su socialización, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada. Muchas necesidades individuales pueden ser atendidas a través de una serie de actuaciones que todo profesor y profesora conoce para dar respuesta a la diversidad: dar más tiempo al alumno para el aprendizaje de determinados contenidos, utilizar otras estrategias o materiales educativos, diseñar actividades complementarias, etc.

Rosa Blanco, OREALC/UNESCO

Sabemos que, históricamente, en la mayoría de los países del mundo se han desarrollado dos sistemas de educación separados, diferentes y paralelos: educación regular para los niños, niñas y/o adolescentes que se consideraban “normales” y educación especial para los estudiantes con discapacidad. En la actualidad la educación inclusiva rompe con este dualismo y busca un trabajo en conjunto de los dos sistemas bajo un mismo objetivo: atender a la diversidad.

Todos los seres humanos somos diversos, no hay dos seres idénticos. Vivimos en una sociedad con gran diversidad social, religiosa, ideológica, étnica, cultural, entre otros. No existe, por lo tanto, una norma o un sujeto “normal”, sino que la diversidad es la norma; ser diverso es lo normal. Diríamos entonces que la diversidad es una característica intrínseca de las personas.

En el ámbito educativo el concepto de diversidad nos remite al hecho de que todos los estudiantes tienen necesidades educativas propias y especiales para poder acceder a las experiencias de aprendizaje, como consecuencia de su origen social y cultural, y sus características personales en cuanto a capacidades, motivaciones, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje.

La educación inclusiva busca acoger a esta población que ha sido excluida y responder a sus necesidades educativas, rompiendo con las barreras que se presenten en el proceso, a través de un trabajo en conjunto que garantice su participación educativa, como antesala de la inclusión social.

En el Ecuador, la educación ha logrado ampliar su cobertura en lo que concierne a educación básica. Actualmente se da seguimiento y formación a los docentes, a la gestión y al currículo, lo que permite identificar y corregir las distintas problemáticas que se presentan. Para alcanzar la calidad educativa un criterio clave es la equidad, es decir la igualdad

de oportunidades, la posibilidad real para el acceso de todas las personas a servicios educativos que garanticen aprendizajes necesarios, así como su permanencia y culminación en ellas.

A pesar de estos avances la educación del país afronta retos en cuanto al acceso y la permanencia de los estudiantes con desventajas económicas, de áreas rurales, de etnias minoritarias o con discapacidad.

El Ecuador se encuentra en un proceso de cambios y proyectos en el sistema educativo, que apuntan a resolver la problemática de la educación, por lo que se propone la creación de un modelo inclusivo, flexible, que responda a las necesidades de la comunidad y garantice equiparación de oportunidades y calidad educativa para todos.

Una de las estrategias que permite brindar una respuesta de calidad a la diversidad es la formación de redes.

REDES DE APRENDIZAJE

El sistema educativo enfrenta un gran reto para responder a las necesidades de la diversidad, por lo que es necesario asumirlo como un trabajo en equipo, en el que se unifiquen los esfuerzos para lograr el éxito de cada uno de los estudiantes.

“Grupos de escuelas trabajando juntas permiten diseminar el conocimiento educativo y las buenas prácticas, son un medio para promover el aprendizaje profesional y para incrementar el capital social, intelectual y organizativo; al tiempo que son una estructura de apoyo a la innovación, rompiendo con el tradicional aislamiento entre escuelas”. (Bolívar, 2008)

Actualmente la conformación de este tipo de redes es una de las principales estrategias para el desarrollo de mejoras en la educación y en las prácticas docentes, ya que a través de ellas se comparten experiencias y nuevos conocimientos, aspectos que trascienden al aula.

Existen varios tipos de redes de aprendizaje, agruparlas en función a su foco de transferencia, entre las que encontramos:

- » Redes cuyo resultado fundamental es la innovación en el aula.
- » Redes que buscan mejorar determinadas escuelas.
- » Redes que tienen como propósito impactar en la educación a través de cambios más amplios.

Una red de aprendizaje nace por la convicción o necesidad de trabajar colaborativamente para alcanzar un mismo objetivo, que puede ir modificándose a medida de los intereses y motivaciones existentes en el grupo. Allí la trascendencia de tener propósitos claros y compartidos

Podemos reconocer algunos elementos que caracterizan las redes para el aprendizaje:

- » Propósito y orientación
- » Colaboración y compromiso
- » Generación y adquisición de conocimientos
- » Liderazgo para ejercicio de negociación
- » Financiación

Una red debe ser un espacio en el cual se trabaje y se aprenda de manera conjunta y comprometida. “Hay excesivos docentes solitarios, demasiadas escuelas aisladas, muchos investigadores alejados de la realidad educativa... Sólo si trabajamos juntos, codo con codo, podemos cambiar la realidad”. (Murillo. F. Javier, 2011)

REDES DE APOYO

Las redes pueden desarrollarse con un sentido de apoyo que permita la cooperación y colaboración entre compañeros, estudiantes y familias; entre institución y la comunidad a la que pertenecen, para fortalecer el trabajo diario con los niños, niñas y/o adolescentes con necesidades educativas especiales.

Toda red de apoyo debe considerar los siguientes aspectos:

- » Tener como punto de partida las concepciones, valores y prácticas que existen en la comunidad educativa en relación con los aspectos o tareas que se quieran emprender.
- » Los participantes de una red de apoyo, deben tener una actitud de respeto y valoración de la cultura escolar.

Es importante llegar a:

- » Compartir una definición de los problemas a resolver, en la que todos los involucrados puedan aportar su perspectiva y análisis.
- » Establecer objetivos y tareas realistas en relación con los cambios que se quieren introducir.
- » Los objetivos deben ser significativos para los docentes y colaboradores con el fin de asegurar el éxito del cambio.
- » Fomentar expectativas ajustadas a las posibilidades de los docentes, a los apoyos que pueden ofrecer las redes, a los equipos de profesionales asesores, a las familias y estudiantes, entre otros.

- » Realizar un seguimiento del proceso, con una evaluación formativa que permita identificar las dificultades que van surgiendo e introducir oportunamente los cambios necesarios.

REDES DE APOYO ENTRE ESTUDIANTES

El objetivo de establecer una red de apoyo y colaboración entre estudiantes es facilitar el aprendizaje, desarrollar habilidades y conductas sociales dentro de un clima de convivencia basado en el respeto y valoración de la diversidad. Estas redes se las puede enfocar a través del aprendizaje cooperativo en el cual se forme grupos heterogéneos de niños, niñas y/o adolescentes con diferente nivel académico, capacidad, intereses, para realizar actividades en grupo, retroalimentándose unos a otros. Es importante que estas redes se consoliden y se extiendan fuera del aula.

REDES DE APOYO ENTRE FAMILIAS O REPRESENTANTES

Se generan con la participación de las familias o representantes para garantizar una relación participativa, afable, colaborativa, empática e interesada en los aspectos educativos y funcionales de sus hijos/hijas.

Cuando se trabaja con las familias o los representantes de niños, niñas y/o adolescentes con necesidades educativas especiales se debe tener presente las reacciones emocionales que se generan en ellos, para de allí dar respuestas y lograr su participación. Es importante, además, aprovechar estos espacios para orientar a la familia o representante en el manejo adecuado del estudiante, acorde a la propuesta de trabajo que realice la institución.

El compartir experiencias entre los familiares o representantes, ayudará a formar redes sólidas de apoyo entre ellos permitiendo que se involucren con mayor sabiduría en el aprendizaje de su representado y se retroalimenten de las mutuas experiencias.

REDES DE APOYO ENTRE INSTITUCIONES Y COMUNIDAD

Como parte de la formación profesional continua que requiere el docente es conveniente que se establezcan convenios de coordinación entre instituciones educativas y comunidad con el fin de compartir experiencias, recursos, información, entre otros, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes en todas las áreas (cognitiva, comunicación, social, motora, autonomía, etc.).

La comunidad se constituye en una aliada a través de sus elementos: museos, centros comerciales, servicios públicos, asociaciones (de apoyo a la discapacidad) y una serie de recursos que pueden ser utilizados para promover diversas estrategias y estímulos motivadores en el aprendizaje de los estudiantes.

1.4 CALIDAD EDUCATIVA

Respetar la diversidad debe constituir uno de los ejes de la educación. Brindar calidad educativa no es dar a todos lo mismo, de la misma manera y en el mismo tiempo, sino dar a cada uno lo que necesite.

Por tanto, es necesario pasar de la lógica de la homogeneidad a la lógica de la heterogeneidad. El grupo de niños, niñas y/o adolescentes constituye un conjunto de individualidades, son diversos tanto en sus capacidades como en sus motivaciones, intereses y necesidades. Esto demanda un complejo reto que requiere flexibilidad, pluralidad organizativa, metodológica, recursos variados, entre otros. Se debe plantear propuestas educativas acordes a la diversidad de los estudiantes, a efectos de que todos ellos alcancen los objetivos para que sean partícipes y promotores de una sociedad inclusiva.

“El pleno ejercicio del derecho a la educación exige que ésta sea de calidad y que asegure el desarrollo y aprendizaje de todos. Esto debe realizarse a través de una educación relevante y pertinente para personas de diferentes contextos y culturas, con diferentes capacidades e intereses. Para lograr este objetivo, la educación debe guiarse por los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades e inclusión, valorando las diferencias, fundamento de sociedades más justas y democráticas”. (UNESCO, 2011)

Calidad educativa implica respeto a la diversidad de los estudiantes, favoreciendo el acceso, conclusión y alcance de mayores logros del aprendizaje, dando mayor atención a aquellos niños, niñas y/o adolescentes que se encuentran en situación de exclusión o riesgo, por lo que se exhorta a:

- » Proporcionar recursos suplementarios y plantear acciones específicas para que los estudiantes puedan aprender en igualdad de condiciones y aprovechar todas las oportunidades que se le presenten.
- » Implementar medidas educativas para atender a la diversidad, entre las que se puede mencionar adaptaciones al currículo, variedad en la oferta educativa, recursos y materiales adecuados, entre otros, teniendo presente no solo las individualidades de los estudiantes sino también al contexto.
- » Coordinar acciones permanentes, continuas y oportunas con el equipo transdisciplinario.
- » Aumentar el acceso de los estudiantes a la tecnología (TICs).
- » Impulsar medidas para favorecer una cultura inclusiva basada en el respeto, tolerancia y solidaridad.

Al hablar de calidad educativa, Rosa Blanco manifiesta que en los últimos años los países de América Latina y el Caribe han realizado importantes avances en educación: se ha ampliado la duración de la educación básica obligatoria; ha aumentado la cobertura en los

diferentes niveles educativos; se han diseñado nuevos currículos; mejorado la dotación de materiales, la infraestructura escolar, y realizado diferentes acciones para mejorar la formación inicial y continua de los docentes. Sin embargo, persisten problemas en la calidad de la educación, que afectan, en mayor medida, a los sectores de atención prioritaria, por lo que se continúa quebrantando el derecho de todos los seres humanos.

“La calidad en la educación asegura a todos los jóvenes la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para equipararles para la vida adulta”. (GRAELLS, 2002).

Además, señala que la calidad de un sistema educativo se caracteriza porque:

- » Es accesible a todos los ciudadanos.
- » Facilita los recursos personales, organizativos y materiales ajustados a las necesidades de cada estudiante, para proporcionarle las mismas oportunidades que le permitan alcanzar el éxito académico y personal.
- » Promueve el cambio e innovación en la institución escolar y en las aulas a través de la reflexión compartida sobre la propia práctica docente y el trabajo compartido entre docentes.
- » Genera la participación activa del estudiante, tanto en el aprendizaje como en la institución, en un marco de valores donde todos se sientan respetados y reconocidos como personas.
- » Logra la participación de la familia y de cada uno de los miembros de la comunidad.
- » Estimula y facilita el desarrollo y el bienestar de los docentes y demás profesionales de la institución educativa.

DIMENSIONES DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La calidad educativa posee dimensiones para establecer parámetros de evaluación, a las que Rosa Blanco¹, las describe de la siguiente manera:

Relevancia: Está relacionada con los sentidos de la educación, sus finalidades y contenidos, y con el grado en que ésta satisface efectivamente las necesidades, aspiraciones e intereses del conjunto de la sociedad y no solamente de los grupos con mayor poder dentro de la misma. Desde la perspectiva del derecho internacional a la educación se le atribuyen cuatro finalidades fundamentales: lograr el pleno desarrollo de la personalidad y la dignidad humana; fomentar el respeto de los derechos y libertades fundamentales; fomentar la participación en una sociedad libre; promover la comprensión, la tolerancia y las relaciones entre todas las naciones, grupos religiosos o raciales y el mantenimiento de la paz.

¹ Eficacia Escolar desde el enfoque de los Derechos Humanos. 2009. <http://www.calidadeducativa.edusanluis.com.ar/2009/05/eficacia-escolar-desde-el-enfoque-de.html>

Pertinencia: Nos remite a la necesidad de que la educación sea significativa para personas de distintos contextos sociales y culturales, con diferentes capacidades e intereses, de tal forma que puedan apropiarse de los contenidos de la cultura mundial y local, y construirse como sujetos en la sociedad, desarrollando autonomía, autogobierno, libertad y propia identidad. Para que haya pertinencia la oferta educativa, el currículo y los métodos de enseñanza tienen que ser flexibles para adaptarse a las necesidades y características de los estudiantes. Esto exige transitar desde una pedagogía de homogeneidad hacia una pedagogía de diversidad, aprovechando ésta como una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el desarrollo personal y social.

Equidad: Una educación es de calidad cuando logra la democratización en el acceso y la apropiación del conocimiento, es decir, cuando cualquier persona tiene la posibilidad de recibir las ayudas y el apoyo necesarios para aprender con niveles de excelencia, y cuando los resultados de aprendizaje no reproducen las desigualdades de origen de los estudiantes ni condicionan sus opciones de futuro.

Desde la perspectiva de la equidad es preciso equilibrar los principios de igualdad y diferenciación, proporcionando a cada persona las ayudas y recursos que necesita para estar en igualdad de condiciones y aprovechar las oportunidades educativas. Asegurar la equiparación de oportunidades en el acceso al conocimiento requiere proveer a las instituciones de programas educativos suficientes y accesibles para todos, desde el punto de vista físico así como del económico. También es necesario asegurar una adecuada distribución de los insumos, a través de un trato diferenciado, que no sea discriminatorio o excluyente, en lo que se refiere a recursos financieros, materiales, humanos, tecnológicos y pedagógicos, con el fin de alcanzar resultados de aprendizaje semejantes.

La eficacia y eficiencia: Son dos atributos básicos de la calidad educativa. Eficacia implica analizar en qué medida se logra o no garantizar, en términos de metas, los principios de equidad, relevancia y pertinencia, mientras que la eficiencia se refiere al conjunto de acciones que se asignan a la educación, si los recursos son suficientes y están distribuidos de manera adecuada.

Es indiscutible que los países de la región realizan esfuerzos importantes para incrementar la cobertura, mejorar la infraestructura, diseñar nuevos currículos y formar a los docentes, entre otros aspectos. Sin embargo, persisten problemas de calidad educativa que afectan en mayor medida a los individuos o colectivos que están en situación de exclusión. Por tanto se debería dar mayor prioridad al fortalecimiento del sistema educativo, a través del desarrollo de políticas inclusivas.

Con la finalidad de ampliar sus conocimientos, a continuación se ofrece un listado de lecturas complementarias.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2008

[consulta: julio 2011], disponible en:

<http://www.un.org/spanish/events/humanrights/2008/declaration.shtml>

INFORME WARNOCK:

ECHEITA, *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Narcea. España.

[consulta: julio 2011], disponible en:

<http://tinyurl.com/3mu587g>

DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN PARA TODOS:

OEI, *Declaración Mundial sobre educación para todos: Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje*. Jomtien, Tailandia, 5 al 9 de marzo, 1990. editado en 2000.

[consulta: julio 2011], disponible en:

<http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm>

DECLARACIÓN DE SALAMANCA:

UNESCO, *Declaración de Salamanca y Marco de acción para las necesidades educativas especiales. Conferencia Mundial sobre las necesidades educativas especiales: acceso y calidad*. Salamanca- España. 1994.

[consulta: julio 2011], disponible en:

http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

FORO MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN:

UNESCO, *Marco de Acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. 2000.

[consulta: julio 2011], disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

NACIONES UNIDAS. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*.

[consulta: julio 2011], disponible en:

<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS "LAS NORMAS UNIFORMES SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD":

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL, Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, 1994.

[consulta: julio 2011], disponible en:

<http://www.un.org/spanish/disabilities/standardrules.pdf>

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008:

CONSORCIO PARA EL DERECHO SOCIO- AMBIENTAL, *Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Constituyente 2008. Constitución de la República del Ecuador.*

[consulta: julio 2011], disponible en:

www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador.html

PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, Resolución 37/52 de 3 de diciembre de 1982, en la que aprueba el programa de acción mundial para las personas con discapacidad (Documento A/37/51).

[consulta: julio 2011], disponible en:

www.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/convencion/programa_mundial.htm

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. ACTUALIZADO AL 2008

[consulta: julio 2011], disponible en:

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=4119

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2011

[consulta: julio 2011], disponible en:

http://www.educacion.gob.ec/_upload/Nueva_LOEI.pdf



CAPÍTULO 2

Educación inclusiva

CAPÍTULO

2

EDUCACIÓN INCLUSIVA

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> » Definir el concepto de educación inclusiva, su objetivo, dimensiones, y proceso. » Establecer las características y rol del docente inclusivo. 	<ul style="list-style-type: none"> » Educación inclusiva: definición, objetivo, principios, elementos. » Dimensiones de la educación inclusiva. » Proceso hacia un cambio escolar: educación inclusiva. » Características de la escuela inclusiva. » El docente inclusivo.

2.1 DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La UNESCO (2008) define a la inclusión como: “un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad en las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación”.

Una sociedad que busca la inclusión acepta a todos sus miembros como diversos, entonces crea las mismas oportunidades para todos, ajustándose a las necesidades individuales, para que ninguno de ellos quede fuera de las posibilidades de crecimiento y desarrollo, es decir de la participación dentro de su entorno.

Por tanto, la educación inclusiva plantea:

- » Acceso de niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad a una educación formal de calidad.
- » Apoyo al trabajo en equipo para lograr la inclusión.

- » Una visión global de la atención educativa, es decir a nivel institucional, no como atención puntual para unos pocos estudiantes.
- » Un desequilibrio entre las prácticas pedagógicas tradicionales y las prácticas innovadoras que permiten atender a la diversidad.
- » Preparación de ambientes y generación de recursos para atender a la diversidad.
- » Identificación de las dificultades para convertirlas en una oportunidad de mejora y avance dentro del sistema educativo.
- » Transformaciones profundas en el Proyecto Educativo Institucional que respondan a la diversidad.
- » Trabajar con la comunidad en general, permitiendo una participación activa de todos sus miembros.
- » Generar una concepción natural acerca de las personas con discapacidad.
- » Desarrollar una comunidad basada en valores inclusivos como: la solidaridad, el respeto y la tolerancia.

El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

IGUALDAD

Equivala a decir que todos los niños, niñas y/o adolescentes tienen las oportunidades para acceder a una educación de calidad, respetando las diferencias individuales para lograr ciudadanos incluidos en el contexto social.

COMPRESIVIDAD

Es la necesidad de mantener por parte de la escuela un currículo básico y común en un período largo, sobre todo en la educación obligatoria, para atender la diversificación de los estudiantes en función de su origen económico, social y cultural.

GLOBALIZACIÓN

Es la visión mediante la cual se prepara al estudiante para enfrentarse con los problemas de la vida y desde distintas disciplinas curriculares.

ELEMENTOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Se debe reconocer que las características del sistema educativo en cada país lo hacen único e individual. Los siguientes cuatro elementos buscan establecer las particularidades que permiten a la institución educativa comprender a la educación inclusiva desde su realidad:

- » “La inclusión es un proceso”: es decir, la inclusión debe ser vista como el trabajo constante que requiere de innovación y de cambios que se generen para atender a los estudiantes. En este sentido, el tiempo es un factor importante ya que los cambios no se han de realizar inmediatamente; por el contrario, es un proceso paulatino que, para ser sostenible, necesita de la colaboración de todos los integrantes de la comunidad en general.
- » “La inclusión busca maximizar la presencia, la participación y aprendizaje de todos los estudiantes”: este elemento hace referencia a la accesibilidad de todos y todas a la institución educativa y se encuentra relacionado estrechamente con el desarrollo de valores, relaciones, actitudes hacia los demás y que son adquiridos desde la convivencia. La participación de cada uno de los miembros debe ser activa, reconocida y aceptada para garantizar la calidad de las experiencias educativas y por ende el éxito de cada uno.
- » “La inclusión precisa la identificación y eliminación de las barreras”: las barreras concebidas como obstáculos, impiden o limitan el aprendizaje y la participación de un estudiante; éstas pueden generarse por creencias, actitudes, infraestructura, conocimientos, que influyen directamente en el desarrollo de una cultura inclusiva, en la creación de políticas y prácticas que impidan el ejercicio libre de los derechos de las personas. Se han identificado cuatro tipos de barreras:
 - » Actitud: se relacionan con la conducta de la comunidad (maestros, compañeros, familia, entre otros) y se pueden manifestar como rechazo, segregación, exclusión, discriminación, entre otras.
 - » Conocimiento: se caracterizan por el desconocimiento de la comunidad frente a la situación del estudiante y sus necesidades educativas.
 - » Comunicación: son las que interfieren el proceso de comunicación y obstaculizan el entorno en cual se desenvuelve el estudiante.
 - » Prácticas: son aquellas identificadas en el entorno tales como: acceso, metodología y evaluación, que impiden la participación y el aprendizaje.

- » “La inclusión pone particular énfasis en aquellos grupos de atención prioritaria, que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión, o fracaso escolar”: esto hace referencia a la corresponsabilidad que tiene la sociedad de asegurarse de vigilar, cumplir y hacer cumplir los deberes y derechos de los grupos prioritarios, adoptando las medidas necesarias que aseguren su presencia, participación y el aprendizaje tanto dentro como fuera del sistema educativo.

Encaminar a la institución hacia una educación inclusiva requiere no solo de los cuatro elementos antes mencionados, sino de acciones conjuntas en las cuales todos los miembros de la sociedad tengan la convicción de que la inclusión es un proceso posible gracias al compromiso de todos.

2.2. DIMENSIONES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La inclusión no está limitada a la oportunidad o posibilidad de acceso a las instituciones educativas, sino que se relaciona con el hecho de eliminar las barreras frente al aprendizaje y la participación. Varios han de ser los factores que generen estas barreras como: gestión institucional, oferta curricular, estrategias de aprendizaje, entre otros; al modificar estos aspectos se podrá evitar las desigualdades educativas, que trascenderán en igualdad social. Una escuela inclusiva debe asegurar la equiparación de oportunidades frente al aprendizaje y una plena participación dentro de la comunidad educativa.

Para consolidar una escuela inclusiva es necesario relacionar de forma sistemática la cultura, la política y la práctica educativa (Índice de Inclusión, 2002); estos tres aspectos deben estar en concordancia, ya que en conjunto promueven una verdadera educación inclusiva.

CULTURA INCLUSIVA

Este término se encuentra relacionado con las expectativas, compromisos, participación, convicción en los principios y valores inclusivos (tolerancia, respeto y solidaridad) que brindan soporte al desarrollo de un proyecto educativo institucional inclusivo. Este conjunto de factores se dirige a toda la comunidad educativa.

Desarrollar una comunidad educativa inclusiva se relaciona también con que ésta sea segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la cual cada uno de sus miembros es valorado. Una comunidad que busca el diálogo y la resolución de conflictos, para generar sonrisas en los docentes y en los estudiantes generando un entorno cordial, de confianza y solidaridad, de buenas relaciones, manifestando una actitud positiva frente a la diversidad, lo que favorece al aprendizaje y las interrelaciones.

Desarrollar una comunidad en donde el docente se encuentre satisfecho y orgulloso de sus estudiantes motivándose y desarrollando altas expectativas sobre lo que puede lograr, generando actividades desafiantes, valorando esfuerzos y logros, los que deben ser reconocidos socialmente y retroalimentados constantemente.

Las expectativas de la familia y la participación activa de la comunidad en las actividades influirán en el cumplimiento del desempeño que se espera.

Otro aspecto importante que forma parte de la cultura inclusiva es cuán involucradas se encuentran las familias en el funcionamiento, organización y toma de decisiones, para lo que deben existir formas institucionalizadas a fin de generar y garantizar la participación de los miembros de la familia a lo largo de este proceso.

Una comunidad inclusiva se relaciona además con el desarrollo de valores inclusivos, los que son compartidos por todos sus miembros.

La cultura inclusiva se verá reflejada en las políticas y en las prácticas que se ejecuten dentro de la institución. Por tanto, es indispensable generar respuestas educativas eficaces y eliminar las barreras frente al aprendizaje y participación. Será realmente difícil generar políticas y prácticas verdaderamente sólidas, sin que exista una verdadera convicción y cultura inclusiva.

POLÍTICAS INCLUSIVAS

Se refiere a todos los manejos (gestión, liderazgo y colaboración, desarrollo profesional, disponibilidad y organización de recursos y tiempo) que realiza la institución frente al desarrollo de una educación inclusiva para que mejore el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

La gestión se enfoca en las tareas administrativas y todos aquellos aspectos que intervienen en el cumplimiento del proyecto educativo institucional con enfoque inclusivo. Este proyecto debe ser dinámico y flexible a través de un estilo de gestión basado en el trabajo con la comunidad educativa, que apoye los progresos de cada uno de sus miembros.

Para ello es fundamental la formación docente, que permitirá dar respuesta a la diversidad; por tanto la actualización y capacitación, los momentos de diálogo y reflexión sobre las prácticas educativas, el desarrollo de redes de apoyo, planificación y enseñanza colaborativa entre docentes y especialistas, el asesoramiento externo, promoverán y orientarán el proceso de cambio y de mejora educativa.

El uso adecuado del tiempo es un factor esencial para generar y realizar actividades educativas, respetar el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, sacar el máximo de provecho de las experiencias que se ofrecen. Todo se encuentra ligado con no suspensión de clases, puntualidad, optimización, organización y flexibilización del tiempo; estos aspectos ayudarán a alcanzar los objetivos de aprendizaje.

El material es otro elemento importante; la cantidad, calidad y adecuación de los recursos de la institución educativa influirá en el desarrollo integral del estudiante. La utilización, el acceso y la distribución equitativa apoyarán a la obtención de los resultados esperados.

Mantenimiento, higiene, iluminación, temperatura son condiciones que influyen en el proceso de enseñanza aprendizaje; de allí la importancia de cuidar y mantener en buen estado las instalaciones y los materiales.

Proveer y organizar los recursos tanto humanos como materiales servirá para optimizarlos e intervenir dentro del proceso educativo de una forma adecuada.

PRÁCTICAS INCLUSIVAS

Hacen referencia a las prácticas educativas que aseguran que las actividades que se realizan dentro y fuera del aula promuevan la participación de todos los estudiantes. Es decir que las estrategias y metodologías serán los elementos que reflejen cuán inclusiva es un aula. El desarrollo de un currículo flexible es primordial pues ayudará a dar respuesta a las necesidades educativas especiales y las características socioculturales que posea la población, de allí la importancia de las adaptaciones y de las planificaciones de trabajo. También hace referencia a los apoyos y a la enseñanza que deben enfocarse a superar las barreras frente al aprendizaje. De igual manera, forman parte de estas prácticas la utilización eficiente de los recursos de la escuela y la comunidad, con el objetivo de favorecer y mantener un aprendizaje activo de todos.

Las estrategias son una de las mayores prácticas inclusivas y contribuyen a dar respuestas a las necesidades educativas; entre ellas podemos mencionar: experiencias y actividades variadas, aprendizaje cooperativo, tutoría entre pares.

La evaluación es otro aspecto esencial de las prácticas inclusivas y debe reunir ciertas características: es un proceso continuo, diversificado y flexible, en el que participan el docente y el estudiante; enfatiza el carácter cualitativo y multidimensional; se realiza a través de tareas realistas, contextualizadas, relevantes, cuyos resultados permiten valorar y regular el proceso educativo.

Por tanto, una escuela inclusiva se mantiene atenta y en continua dinámica para dar respuestas efectivas a las necesidades educativas especiales de todos los estudiantes, con el fin de que desarrollen sus potencialidades, se sientan acogidos, seguros y alcancen el éxito.

La finalidad de la inclusión es garantizar una educación de calidad para todos, prestando especial atención a aquellas personas o grupos excluidos o en mayor riesgo de ser marginados o de tener rendimientos menores a los esperados. La atención educativa a las personas con discapacidad caracterizada por etiquetamientos provocados por falsas creencias, han encausado la educación especial hacia la segregación en la dinámica educativa de la institución, subestimando sus capacidades al utilizar un currículo de nivel muy inferior de competencias. La atención a la discapacidad no pretende negar la presencia de un déficit y sus consecuencias, pero tampoco el currículo desde marcar exclusivamente

las necesidades educativas especiales de un estudiante. Para ello es necesario romper con el “*paradigma deficitario*” dentro del sistema educativo dado que todos los estudiantes poseen capacidades y necesidades que el sistema educativo en su conjunto debe satisfacer considerando sus motivaciones, intereses y posibilidades. Es importante anotar que todo el contexto educativo posee una gran importancia en el momento de determinar las necesidades y de elaborar las respuestas mejor adaptadas, basándose en las capacidades y no en los déficits. (Muntaner Joan, 2001).

Los cambios de los paradigmas de la exclusión a la inclusión, de la homogeneidad a la diversidad, obligan a que las escuelas rompan con la característica instructiva y que su calidad no se limite a los resultados de los estudiantes que mejor se han adaptado a esas demandas. Una institución inclusiva evitará segregaciones, brindará las mismas oportunidades a todos sin excepción, rompiendo con estereotipos y favoreciendo el desarrollo integral de todos quienes la conforman.

2.3. PROCESO HACIA UN CAMBIO ESCOLAR: EDUCACIÓN INCLUSIVA

Para dar una respuesta educativa de calidad a la diversidad de estudiantes debemos partir de la elaboración del Proyecto Educativo Institucional -PEI- con enfoque inclusivo, donde se establecen las pautas de funcionamiento general de la institución.

El Proyecto Educativo Institucional -PEI- es el segundo nivel de concreción curricular; nos permite plasmar la filosofía e identidad de la unidad educativa en base al diagnóstico institucional, a través de la participación de la comunidad educativa (autoridades, docentes, administrativos, padres de familia, estudiantes) para la gestión administrativa, pedagógica y comunitaria, con la finalidad de promover una educación inclusiva que atienda a la diversidad de los estudiantes.

EL PEI PERMITE:

- » Conocer y priorizar los problemas de la institución, estableciendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA).
- » Plantear con claridad los objetivos, estrategias y metas a alcanzar.
- » Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar planes y proyectos para atender a la diversidad.
- » Tomar decisiones adecuadas durante la implementación de los proyectos específicos e incluso durante todo el proceso de la planificación estratégica.

PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PEI SE REQUIERE:

- » La conformación de un equipo designado en base a consenso por la comunidad educativa.
- » Que el equipo cuente con el respaldo de las autoridades y que se propicie condiciones como metas comunes, liderazgo compartido, interacción e involucramiento de todos los miembros en los desafíos que se plantee la institución, una comunicación abierta y efectiva, capacidad para tomar decisiones, atención al proceso de evolución de los proyectos, respeto a las diferencias que se produzcan al interior y una capacidad para resolver constructivamente los conflictos.
- » Elaborar el POA (Plan Operativo Anual) con el objetivo de poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional, implica un conjunto articulado de acciones en el que se plasma la misión y la visión.
- » Ejecutar el diseño curricular de aula, que corresponde al tercer nivel de concreción, donde se planifica las unidades didácticas.
- » Desarrollo de las adaptaciones curriculares que corresponden al cuarto nivel de concreción curricular y se realizan para atender a cada necesidad educativa especial.
- » La creación de una cultura inclusiva.

Con el propósito de brindar una educación de calidad a la diversidad de niños, niñas y/o adolescentes se plantea la importancia de una transformación hacia una escuela más inclusiva. En esencia este proceso tiene seis etapas:

ETAPA 1: INICIACIÓN

Se busca establecer un compromiso de cambio entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Dentro de esta etapa se encuentran dos fases:

- » La decisión de iniciar el cambio.
- » La creación de la cultura de mejora.

Lo esencial al momento de iniciar es que todos deseen el cambio, que nace de una necesidad sentida por la comunidad o a causa de presiones externas.

Para que el cambio sea exitoso, deben involucrarse en él, el mayor número de personas, especialmente los docentes.

Para que este cambio se lleve a cabo y sea sostenible es necesario que la institución tenga una cultura de progreso, lo cual implica la necesidad interna de mejorar, una visión clara y consensuada de lo que se quiere lograr, apertura, motivación y compromiso hacia el

cambio, vivencias anteriores de cambios positivos o negativos, liderazgo claro y positivo por parte de un directivo competente aceptado por la comunidad y capaz de entusiasmar al equipo, organización institucional flexible, aprendizaje continuo por parte de los docentes, estabilidad de los profesionales que laboran en la institución y disposición del tiempo y recursos necesarios para la realización de las actividades de mejora.

ETAPA 2: DIAGNÓSTICO

Dentro de esta etapa se desarrolla una evaluación inicial a partir de la cual se detectarán las áreas a mejorar. Para que el cambio tenga éxito es preciso contar con un buen diagnóstico en el que participe toda la comunidad educativa.

El proceso de evaluación puede variar de acuerdo a la institución y sus necesidades; mientras para unas es preciso un proceso largo y profundo, para otras es suficiente con reuniones cortas y colectivas.

Existen dos modelos de evaluación:

1. Índice de inclusión
2. Modelo de evaluación inclusiva

1.- El índice de inclusión (*index for inclusion*) fue elaborado por Tony Booth y Mel Ainscow en el año 2000.

Es una guía de autoevaluación que permite a las instituciones educativas revisar si sus proyectos educativos, curriculares y prácticas de aula tienen un enfoque inclusivo. Ayuda a la identificación de las barreras que limitan el proceso de aprendizaje y participación de los estudiantes. Por otro lado, es una guía de fácil manejo y aplicación para empezar y mantener programas de mejora.

El índice se adentra y valora las tres dimensiones de la inclusión: las culturas, las políticas educativas y las prácticas.

2.- El modelo inclusivo es un sistema de evaluación que permite a la institución educativa conocer su situación actual en relación a la calidad de la atención que brindan a la diversidad de sus estudiantes, especialmente a aquellos con necesidades educativas especiales. Permite identificar sus fortalezas y debilidades con el fin de tomar decisiones acertadas y avanzar hacia mayores niveles de inclusión y de aprendizaje para todos.

Este modelo considera tres ejes para una respuesta eficaz a la diversidad:

Accesibilidad: facilitar recursos, medidas y apoyos para el acceso, la movilidad, la comunicación, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Flexibilidad y adaptabilidad: capacidad para adaptar el currículo y enseñanza en función de las necesidades de los estudiantes.

Clima socio-emocional: brindar un ambiente de confianza, aceptación y valoración de la diversidad y de las potencialidades individuales a favor del desarrollo integral de los estudiantes.

Estos ejes se expresan transversalmente en cuatro áreas que se evalúan y son:

Cultura escolar inclusiva: se refiere a los valores, creencias y actitudes que promueven el respeto y valoración de la diversidad.

Prácticas educativas para la diversidad: son las acciones, recursos y apoyos que promueven el aprendizaje y participación de todos, favoreciendo la interacción y enriquecimiento mutuo.

Gestión centrada en el aprendizaje y la colaboración: organización, dirección y administración de los distintos recursos orientados al desarrollo de una comunidad participativa.

Resultados: grado de satisfacción y logros alcanzados con la participación de la comunidad escolar, la integración social y el desempeño académico de los estudiantes.

Una vez que se han detectado las áreas de mejora, es preciso priorizarlas en función de las necesidades reales de la institución educativa y de todos sus miembros, para lo cual la comunidad educativa debe:

- » Jerarquizar las áreas de mejora.
- » Seleccionar las prioridades de cambio, que deben ser reales y factibles de realizar.
- » Consensuar las prioridades de cambio.

El análisis FODA (fortalezas-oportunidades-debilidades-amenazas) siempre es una herramienta efectiva para hacer esta priorización en las áreas de mejora.

El diagnóstico no es utilizado como un instrumento para cuestionar los desempeños ni competencias de los miembros de la comunidad educativa; por lo contrario, busca la oportunidad de apreciar el contexto socioeducativo y contribuir al desarrollo integral de todos sus miembros.

ETAPA 3: PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAMBIO

En esta etapa se planificará el proceso de cambio hacia una educación inclusiva y engloba los siguientes aspectos:

1. Objetivos y metas: estos se plantean en función de las áreas de mejora priorizadas. Deben ser objetivos realistas y ambiciosos. Es necesario establecer un cronograma que permita cumplir las metas.

2. Estrategias, actividades, beneficiarios y distribución temporal (tiempo y lugar).
3. Responsabilidades y recursos: participantes en el proceso, roles y responsabilidades. Es necesario que cada miembro de la comunidad educativa tenga una función clara, precisa y concreta. Se debe aprovechar además recursos de la comunidad en la que se encuentra la institución educativa. Para lograr establecer las responsabilidades se pueden hacer reuniones, distribuir roles, crear instancias y toma de decisiones.
4. Evaluación: lo esencial es establecer estrategias para el seguimiento y monitoreo del proceso (evaluación formativa) y estrategias para la evaluación final del proceso (evaluación sumativa). En cada uno de ellos se deben incluir aspectos como instrumentos, muestra, responsable, tiempo, otros.

ETAPA 4: DESARROLLO

En esta etapa se pone en marcha el proceso de cambio que se ha planteado, los cambios que se realizarán deben ser adquiridos por un proceso que esté basado en la motivación, un trabajo colaborador, buena comunicación y un compromiso por parte de toda la comunidad educativa.

ETAPA 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe realizar una evaluación durante el proceso y a su finalización. Se tomarán decisiones que permitan hacer futuras adecuaciones en el plan de mejoramiento.

Se debe analizar si se cumplieron las metas esperadas, las que deben tener indicadores de logro con respecto a los aprendizajes, participación y satisfacción de los miembros de la comunidad educativa.

Esto permitirá conocer el grado de avance de la institución en relación a la construcción de una educación inclusiva, ayudará a establecer nuevas metas y líneas de acción considerando las dificultades encontradas en la práctica, recursos, y a la población beneficiaria.

En la evaluación se debe considerar a todos los miembros de la comunidad educativa, en función del rol y responsabilidad, lo que permitirá tener una visión global para que cada uno asuma los resultados obtenidos y su compromiso frente al mejoramiento. Otro aspecto importante es socializar con la comunidad en general estos resultados y las decisiones tomadas.

La evaluación debe contemplar el impacto del proceso de cambio en las diferentes dimensiones.

ETAPA 6: LA INSTITUCIONALIZACIÓN

La institucionalización se presenta una vez que se ha consolidado el proceso de cambio. Para asegurar el éxito de esta fase es importante que el cambio se procure en la estructura, organización y recursos de la institución educativa, se eliminen las prácticas contradic-

torias e incoherentes con los principios de la educación inclusiva, asegurar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, fomentar el aprendizaje integral de los estudiantes, contar con un equipo profesional comprometido con el proceso de cambio.

2.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESCUELA INCLUSIVA

Una escuela se ha de convertir en eficaz porque consigue mejores resultados de aprendizaje en sus estudiantes, promueve su desarrollo integral, independiente de su situación social, económica, psicológica, emocional, cultural, entre otras; y porque se encuentra siempre preocupada por satisfacer y dar respuesta a las múltiples necesidades de los mismos. Además, no solo mide los aprendizajes en los distintos aspectos académicos, sino que les da el mismo valor a la satisfacción, felicidad, autoconcepto, actitud creativa y crítica de cada uno de los que la conforman. Una escuela inclusiva se ha de caracterizar por el valor que se da a la diversidad y gracias a esto, la interrelación entre sus miembros genera oportunidades de aprendizaje entre unos y otros.

La inclusión busca maximizar la presencia, la participación y el aprendizaje.

El término presencia está relacionado con el lugar en el que son educados los estudiantes, sin perder de vista que la inclusión demanda ciertas condiciones que deben poseer las instituciones. Sin duda alguna, los lugares son importantes; hay competencias relacionales, valores que difícilmente se aprenden separados e interdependientes de la participación y el aprendizaje.

La participación hace referencia a la calidad de las experiencias del estudiante en la institución, valorando su bienestar personal y social, escuchando sus puntos de vista. La participación dentro de la inclusión permite ver a toda la diversidad y no se centra únicamente en los niños, niñas y/o adolescentes con necesidades educativas especiales. También, aprecia todos los aspectos de la vida escolar y no solo del proceso de aprendizaje. La participación es un componente dinámico de la inclusión ya que todos son reconocidos y aceptados como miembros de la comunidad educativa.

El término aprendizaje tiene que ver con los resultados activos en relación con el currículo. Esto se asocia no solo con la evaluación académica sino con la observación y la práctica en la que se materialice la real percepción de los conocimientos, de tal manera que se eliminen las barreras de acceso al aprendizaje.

En este sentido, una escuela inclusiva manifiesta:

• UN SENTIDO DE PERTENENCIA

Establecer una filosofía y visión que genere convicciones en toda la comunidad que pertenece al establecimiento educativo, y que permite aprender juntos en base a una cultura inclusiva.

• LIDERAZGO

La autoridad educativa del establecimiento se involucra activamente con toda la institución para promover, desarrollar y utilizar estrategias que respondan a las necesidades educativas especiales de sus estudiantes, aspecto trascendental para crear políticas inclusivas.

• TRABAJO CON FAMILIAS

La familia es parte esencial en la educación de los estudiantes, por lo que la institución inclusiva debe mantener programas permanentes de capacitación, orientación y apoyo en el proceso educativo, para que estén en condiciones de apoyar a sus hijos/as en sus hogares.

• COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

Involucra a los estudiantes en estrategias de apoyo mutuo (enseñanza entre iguales, aprendizaje cooperativo, enseñanza en equipo, coenseñanza). Además genera una práctica docente de inclusión y atención a la diversidad (equipo de asistencia estudiante-docente y equipo transdisciplinario).

• PROGRAMA DE APOYO

Los profesionales del programa de apoyo actúan junto al docente en las salas de clase y todo el personal de la institución se involucra en el proceso de interaprendizaje. Esta práctica educativa garantiza el éxito de cada uno de los estudiantes.

• OFERTA EDUCATIVA DIVERSIFICADA

Consiste en ofrecer un modelo educativo flexible con múltiples oportunidades de ingreso a la institución educativa, que promueva y asegure la permanencia, participación, promoción y continuidad de todos los estudiantes en el sistema educativo, generando programas y modalidades educativas variadas, ampliadas y con las adaptaciones indispensables para que puedan responder a las necesidades educativas de los estudiantes.

• CURRÍCULO INCLUSIVO Y FLEXIBLE

Esto hace referencia a la universalización del currículo nacional, para ello se han de tomar en cuenta las necesidades de la población escolar a la cual atiende, con el objetivo de generar un sinnúmero de modificaciones o programas especiales para un estudiante o un grupo específico. Un currículo debe ser amplio, equilibrado y flexible; es decir, que permita variarlo o enriquecerlo dependiendo de las individualidades de los estudiantes y de sus contextos. No debe dejar de lado los aportes de las distintas culturas, el uso de materiales o recursos adecuados.

• FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL Y CONTINUA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Responder a la diversidad es un gran reto para el docente, de allí la importancia de la formación que se le brinde. El docente debe estar en capacidad de responder a las heterogeneidades presentes en un aula. De ahí cobra importancia la capacitación continua, que contemple la comprensión del enfoque inclusivo y el reto que implica responder a la diversidad.

Cuando hablamos de características de la escuela inclusiva no podemos dejar de lado la necesidad de establecer políticas sobre inclusión encaminadas a facilitar y brindar oportunidades efectivas de aprendizaje a todos los estudiantes, promoviendo un conjunto variado y complementario de ofertas que forman parte de una red escolar integrada y articulada. (OIE-UNESCO, 2008).

2.5. EL DOCENTE INCLUSIVO

2.5.1 COMPETENCIAS DEL DOCENTE INCLUSIVO

Álvaro Marchesi señala cinco competencias básicas que se esperan de un docente a la hora de dar atención educativa a la diversidad:

1. Enseñar a los estudiantes, es decir que el docente sea capaz de gestionar un aula para que todos los estudiantes alcancen las competencias que se esperan para culminar los niveles primario y secundario.
2. Organizar el aula para que todos sus estudiantes aprendan con igualdad de oportunidades. Siendo sensible a la diversidad de los estudiantes, lo que supone adecuar la metodología, para trabajar en grupos diferenciados y estar dispuesto a ayudar.
3. Favorecer el desarrollo social y emocional de los estudiantes y, en consecuencia, generar entornos de convivencia equilibrados y tranquilos. Esto supone participación, diálogo, representación de los estudiantes. Para una sana convivencia.
4. Trabajar en equipo ya que la colaboración es vital para afrontar el reto de atender a la diversidad.

Dentro del trabajo en equipo hay dos niveles:

- a. **La colaboración**, que es conversar con el otro, compartir ideas, charlar; es cooperación mutua, abriendo y viendo puntos en común.
- b. **El proyecto en equipo**, es desarrollar entre varios un proyecto, una estrategia y ponerse de acuerdo. La función de los docentes ya no es solo tra-

bajar y enseñar en un aula con los niños, niñas y/o adolescentes, implica mucho más que eso.

5. Trabajar con las familias es fundamental en el progreso educativo; exige preparación, comprensión, empatía, cooperar con ella y saber entender sus problemas y dificultades.

En la práctica docente hay que incorporar dos dimensiones, que son: el ámbito emocional y el ámbito moral.

En el ámbito emocional, la docencia es una profesión cargada de emociones. Se debe cuidar el equilibrio emocional del docente para evitar que los sentimientos naturales (frustración, agotamiento, otras) se reflejen de forma negativa en su estudiante.

En cuanto al ámbito moral, la educación supone una acción ética y moral con las nuevas generaciones y con el desarrollo de un país.

La función del docente constituye el eje vertebrador de la sociedad del futuro y todo aquel que la ejerza debe ser y estar orgulloso de su profesión a pesar de las dificultades. La docencia tiene una relación enorme con las posibilidades de transformación para conseguir una sociedad más justa y equilibrada.

El docente debe tener una actitud de apertura y replanteo. Apertura a no ser “individualista”, sino que cuenta con un equipo que lo respalda en la tarea de la educación inclusiva.

Debe ser un líder alegre, saludable en lo mental y espiritual, para poder desempeñarse de acuerdo a las exigencias de la sociedad actual.

2.5.2 EL ROL DEL DOCENTE INCLUSIVO

El docente inclusivo es el promotor del cambio hacia una sociedad más justa, equitativa, incluyente, como actor de la transformación de la educación que garantiza y permite el desarrollo de los estudiantes y comunidad en general.

El docente es quien mejor conoce las necesidades y características de su grupo de estudiantes, por lo que le corresponde a él ser un investigador permanente sobre práctica docente, incorporar y adaptar avances científicos, sistematizar las experiencias que puedan ser replicadas, socializarlas e intercambiarlas con otros colegas. Todo esto se verá plasmado en el momento de adaptar el currículo, propendiendo al logro de los objetivos a través de los contenidos, metodología, evaluación y recursos propuestos.

La atención a la diversidad es, sin duda, uno de los desafíos más importantes que enfrentan las escuelas y los docentes hoy en día, por esto es imprescindible que ellos/

ellas tengan la oportunidad de vivenciar estos aspectos, lo cual requiere cambios profundos en su propia formación.

Para lograr el entendimiento y trabajo conjunto con los docentes, es deseable que la formación especializada se realice “a posteriori” de la formación general, e incluso después de tener cierta experiencia de trabajo en el aula.

En primer lugar, las instituciones de formación académica deberán estar abiertas para formar docentes capacitados y sensibilizados ante la diversidad.

En segundo lugar, se debe preparar docentes para desarrollar el proceso de interaprendizaje en diferentes contextos y realidades; y,

En tercer lugar, todos los docentes, sea cual fuere el nivel educativo en el que se desempeñen, deberán tener conocimientos teóricos y prácticos sobre las necesidades educativas asociadas a las diferencias sociales, culturales e individuales, estrategias de atención a la diversidad en el aula, adaptación del currículum y evaluación diferenciada, por señalar algunos aspectos.

La atención a la diversidad requiere un trabajo colaborativo, en el que cada cual aporte sus conocimientos y perspectivas, responsabilizándose de la educación de todos los estudiantes.

Los profesionales de apoyo deberán colaborar, nunca sustituir a los docentes en el análisis de los procesos educativos, identificando y promoviendo los cambios necesarios para optimizar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

De esta forma se beneficiará la comunidad educativa, dando respuesta a las necesidades educativas, eliminando las barreras de aprendizaje y de participación, fortaleciendo la atención a la diversidad.

Anexos

ANEXO 1: CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

A continuación se detallan algunos artículos pertinentes:

ARTÍCULO 24. EDUCACIÓN

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:
 - a. Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
 - b. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
 - c. Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:
 - a. Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los estudiantes con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
 - b. Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
 - c. Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
 - d. Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
 - e. Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:



- a. Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
 - b. Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
 - c. Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegas, sordas o sordociegas se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.
4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos.

Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 33. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO NACIONALES

1. Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles.
2. Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

3. La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.

ANEXO 2

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. TÍTULO VII. RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR. CAPÍTULO PRIMERO. INCLUSIÓN Y EQUIDAD

ART. 340.

El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

ART. 341.

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

ANEXO 3

LEY INTERCULTURAL DE EDUCACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO: DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

ART. 4.

La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos.

CAPÍTULO TERCERO: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

ART. 7.

- b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;
- o. Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas;

CAPÍTULO SEXTO: DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

ART. 47.

Educación para las personas con discapacidad.- Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz.

La Autoridad Educativa Nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación.

El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje.

Todos los alumnos deberán ser evaluados, si requiere el caso, para establecer sus necesidades y las características de la educación que necesitan. El sistema educativo promoverá la detección y atención temprana a problemas de aprendizaje especial y factores asociados al aprendizaje que pongan en riesgo a estos niños, niñas y jóvenes, y tomarán medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar.

Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad; a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades; y a procurar la capacitación del personal docente en las áreas de metodología y evaluación específicas para la enseñanza.

Los establecimientos educativos destinados exclusivamente a personas con discapacidad, se justifican únicamente para casos excepcionales; es decir, para los casos en que se ha mencionado anteriormente sea imposible la inclusión.

ART. 48.-

Educación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con dotación superior.- Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con dotación superior tendrán derecho a la educación especial correspondiente a sus capacidades. Se deben incluir, a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, en sus diferentes niveles y modalidades, garantizando la articulación curricular, infraestructura y materiales acordes con su dotación superior y su pertinencia cultural y lingüística.

ART. 51.-

Educación en situaciones excepcionales.- El Estado garantiza el acceso y permanencia a la educación básica y bachillerato a todas las personas que por cualquier motivo, se encuentren en situaciones tales como privación de libertad, enfermedades prolongadas, necesidad de protección y otras que no les permitan acudir a instituciones educativas.

BIBLIOGRAFÍA

- ANGULO, Mary: *La integración escolar holística*. Tesis de Maestría. Esmeraldas-Ecuador. Universidad de Esmeraldas. s.n. 2004.
- AINSCOW, Mel; BOOTTH Tony: *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Reino Unido, Editorial CSIE, 2002.
- AINSCOW, Mel y MILES, S.: “*Desarrollando sistemas de educación inclusiva. ¿Cómo podemos hacer progresar las políticas?*”, *La educación inclusiva. De la exclusión a la plena participación de todo el alumnado*. Barcelona, Editorial Horsori, 2009. pp. 161-170.
- BERNSTEIN, Basil: Clases sociales, lenguaje y socialización. En: *Revista Colombiana de Educación. N° 15*. Bogotá-Colombia, Universidad Pedagógica Nacional, 1985.
- BOLÍVAR, Antonio: Avances en la gestión e innovación de los centros. En: A. Villa (coord.), *Innovación y cambio en las organizaciones educativas*. Bilbao, ICE de la Universidad de Deusto, 2008. pp. 291-317.
- CASTILLO DE MIRANDA, Noemí: *Privación cultural y dificultades en el aprendizaje*. Panamá, Editorial La Antigua, 1984.
- CEID-ADIDA. EQUIPO PEDAGÓGICO REGIONAL: *Proyecto de investigación: Diagnóstico acerca de la calidad de la educación en el Departamento de Antioquia*. Medellín, Centro de Estudios e Investigaciones Docentes de la Asociación de Institutores de Antioquia, 1991.
- CRYSTAL, David: *Patología del lenguaje*. Madrid-España, Editorial Cátedra, 1983.
- CUERVO, Clemencia: *Nuevos modelos conceptuales de la comunicación humana: el modelo pragmático*. Bogotá-Colombia, Síntesis de la conferencia presentada ante la Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje, 1988.
- ECHEITA Gerardo: *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. España, Ediciones Narcea. 2007.
- ECHEITA, G; LÓPEZ, M; SIMÓN, C; SANDOVAL, M: *Inclusión Educativa y diversidad*. Módulo 1, CEAU-OEI. 2011.
- GONZÁLEZ, Graciano: *La escuela inclusiva, la diversidad un valor para educar*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid-España, 2006.
- HALLIDAY, M.: *La interpretación social del hombre y el significado*. México DF., Fondo de Cultura Económica, 1982.
- JIMÉNEZ, Paco; VILÁ, Monserrat: *De educación especial a educación en la diversidad*. Málaga-España, Ediciones Aljibe, 1999.
- JONSON, T.: *Educación inclusiva Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. Programa Inter-regional para personas discapacitadas*, s.n., s.l., 1997.

- LOREN, C: *Desarrollo curricular y prácticas para la diversidad*. Módulo 3, CEAU-OEI. 2011.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR: *Curso de inclusión educativa*. Quito, Ecuador, 2009.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR: *Plan Decenal de Educación*. Quito-Ecuador, 2006.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN: *Modelo de inclusión educativa, Proyecto de inclusión de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales al Sistema Educativo Ecuatoriano*. s.n., 2009.
- MORRIS, Richard: *Educación especial*. Buenos Aires-Argentina, Editorial Médica Panamericana, 1989.
- MURILLO, F. J; DUK HOMAD, C: *Escuelas Inclusivas: gestión para el cambio y la mejora*. Módulo 2, CEAU-OEI. 2011.
- NARVARTE, Mariana: *La integración escolar y atención en el aula de los trastornos escolares*. Bogotá-Colombia, Editorial Lexus. 2002.
- PARRILLA, Ángeles: *El profesor ante la integración escolar: investigación y formación*, Buenos Aires-Argentina, Editorial Cincel. 1992.
- PARDO, Néstor: *Hacia la excelencia educativa*. Antioquia-Colombia, Editorial La Ceja, s.l., 1998.
- SANDOVAL V.: *El Índice de Inclusión como parámetro de evaluación de hábitos saludables en los entornos familiares y escolares de personas con discapacidad. Un estudio comparativo*. (Tesis de Maestría). Universidad de Cádiz-España, Universidad Tecnológica Equinoccial Ecuador. Cita a MUNTANER JOAN. 2009.

EN LA RED:

BLANCO, Rosa: *Inclusión: el derecho de todos a una educación de calidad*. Documento PDF. [consulta: mayo 2011]. Disponible en: <http://www.udesa.edu.ar/files/EscEdu/Inclusi%C3%B3n%20Educativa/06%20Rosa%20Blanco%20%28OREALC-UNESCO%29.pdf>

BLANCO, Rosa, Red de Inclusión Educativa, La atención a la diversidad en el aula y las adaptaciones del currículo, Artículo en: “*Desarrollo psicológico y educación, III. Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar*”. MARCHESI, Alvaro; COLL, César; PALACIOS, Jesús: Madrid, Editorial Alianza Psicología. Documento PDF [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/psicologia/agonzale/2007/DF/Artic/BlancoAtencionalaDiversidad.pdf

ECHEITA, Gerardo: *Enlaces importantes del Departamento. Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad Autónoma de Madrid*, [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PONENCIAS%20Y%20ENLACES.htm

ECHEITA, Gerardo; DUK, Cynthia, *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Vol 6, No. 2, pp. 1-8. Citan a ROSA BLANCO 2008 [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://www.rinace.net/arts/vol6num2/Vol6num2.pdf>

GONZÁLEZ HURTADO, Rosario: La inclusión en educación: una cuestión de justicia y de igualdad Artículo de Rosa Blanco, *Revista Sinéctica del Departamento de Educación y valores del ITESO N° 29*, agosto 2006-enero 2007. [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://books.google.com.ec/books?id=VDz4z4KWzI4C&pg=PA19&dq=concepto+educación+Rosa+Blanco&hl=es&ei=632ETtjkKoa6tgfl4lQ5&sa=X&oi=book_result&ct=bookthumbnail&resnum=3&ved=0CCdkQ6wEwAg#v=onepage&q=concepto%20educación%20Rosa%20Blanco&f=false

GRAELLS, Perú: Calidad e innovación educativa en los centros. En: *Revista del departamento de pedagogía aplicada, Facultad de educación*. Universidad Autónoma de Barcelona, 2002 [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://www.peremarques.net/calida2.htm>

GODOY, M^a Paulina; MEZA, M^a Luisa; SALAZAR: *Antecedentes históricos, presente y futuro de la educación especial en Chile*, Ministerio de educación: División de educación general, [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/59966557/informe-warnock>

HERNÁNDEZ, Miguel: “*Premios 2009, La inclusión es un proceso*”, [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://books.google.com.ec/books?id=n_i9Y7eKL78C&pg=PA47&dq=AINSCOW+%22La+inclusi%C3%B3n+es+un+proceso%22&hl=es&ei=OTyHTsKjL6Ta0QHX99nXDw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CC8Q6AEwAQ#v=onepage&q=AINSCOW%20%22La%20inclusi%C3%B3n%20es%20un%20proceso%22&f=false

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL ECUATORIANA, [consulta: julio 2011]. Disponible en: <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=explorer&chrome=true&srcid=0B9e4fKkAGt1LZGIOZGZmMTUtODFhYi00MDA5LWE4M2MtMzU4MTJlOTMxY2Y4&hl=en>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. *Portal para la construcción de estándares de calidad: Conceptos básicos de calidad educativa*, [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://estandares.educacion.gob.ec/>

MURILLO. F. Javier, 2011, Artículo Las Redes de Aprendizaje como Estrategia de Mejora y Cambio Educativo. En: *Revista electrónica sobre Calidad, Eficacia y Cambio en la Educación REICE*, Volumen 7, Número 3. [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol7num3/editorial.htm>

MURILLO, Javier: Las redes de aprendizaje como estrategia de mejora y cambio educativo, *Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol7num3/editorial.htm>

OEI, LA REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN: *Universidad siglo XXI: Hacia un modelo de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior*, [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://www.rieoei.org/rie21a06.htm>

PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA: *Buenas Prácticas Iberoamericanas cita a ANTONIO BOLÍVAR 2008* [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://www.oei.es/inclusivamapfre/buenaspracticass.php>

REVISTA DE EDUCACIÓN, *Los derechos de la Primera Infancia, Atención socioeducativa*, diciembre 2008, Números 347, [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://books.google.com.ec/books?id=qehZDPJsW9sC&pg=PA37&lpg=PA37&dq=desde+la+perspectiva+del+derecho+internacional,+a+la+educación+se+le+atribuyen+cuatro+finalidades+fundamentales&source=bl&ots=sXvFy1NrCl&sig=DSgg7pOEUGalBxXIAAYSZTXb_0&hl=es&ei=V9uETvKkJ4aCgAf9gpOC&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CCAQ6AEwAQ#v=onepage&q=desde%20la%20perspectiva%20del%20derecho%20internacional%20a%20la%20educación%20se%20le%20atribuyen%20cuatro%20finalidades%20fundamentales&f=false

UNESCO 2011, *Equidad y derechos*, [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=7454&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO: *Educación Inclusiva, El Camino hacia el Futuro*, Reunión 48 de la Conferencia Internacional de educación (25-28 NOVIEMBRE 2008 GINEBRA - SUIZA), [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/Press_Kit/Flyer_ICE_Sp.pdf

UNESCO Red Regional de Innovaciones Educativas para América Latina y el Caribe, *Lec- ciones desde la Práctica Educativa Innovadora en América Latina*. Documento PDF. [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001621/162184s.pdf>

VARIOS, *Currícula, tecnología y gestión: Calidad educativa y sus indicadores*, [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/563613/CALIDAD-EDUCATIVA-Y-SUS-IN-DICADORES>

VARIOS-BUENAS TAREAS, *Atención a la diversidad, intervención en el ámbito de la integración escolar de las personas con necesidades especiales*. [consulta: julio 2011]. Disponible en: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Atenci%C3%B3n-a-La-Diversidad/1107291.html>

WIKIPEDIA.ORG.: *Concepto de calidad educativa*, [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Calidad_educativa



VALIDACIÓN MÓDULOS I, II Y III "CURSO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ESPECIAL"

No.	PROVINCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	INSTITUCIÓN
1	PICHINCHA	Carmen Báez	Instituto Fiscal de Audición y Lenguaje
2		Eva Andrade	Escuela Fiscal Taquino Hidrovo
3		Fabiola Castillo	Instituto Fiscal de Educación Especial
4		Giovanna Bedoya	Instituto Especial del Norte
5		Javier Toasa	Centro de Educación Básica Auditiva Oral
6		Jorge Arteaga	Centro de Educación Motriz San Juan de Jerusalén
7		Jorge Román	Dirección Provincial de Educación
8		Leticia Espinoza	Escuela Fiscal Aurelio Espinosa Pólit
9		Ligia Álvarez	Centro de Educación Básica Auditiva Oral
10		Lili Gallegos	Escuela Inclusiva Dr. Carlos Cadena Nolivos
11		Margarita Balseca	Dirección Provincial de Educación
12		María Gómez	INSFIDIM
13		María Gordón	Escuela Fiscal Tarqui
14		Mónica Arias	Instituto Fiscal Enriqueta Santillán
15		Patricia Pazmiño	Escuela Gonzalo Abad
16		Paulina Luna	Instituto Nacional de Audición y Lenguaje
17		Rocío Cabezas	Instituto Fiscal de Audición y Lenguaje
18		Rocío Granda	Instituto Fiscal de Educación Especial
19		Silvana Moreno	Instituto Nacional de Audición y Lenguaje
20		Wladimir Ganchala	Centro de Formación Laboral de Adultos Ciegos
21	AZUAY	Alba Baylón	Instituto Psicopedagógico Agustín Cueva Tamariz
22		Alejandro Vega	Instituto Especial de Parálisis Cerebral
23		Ana Toral	Universidad de Cuenca
24		Carlos Hermida	Colegio César Andrade y Cordero
25		Catalina Salamea	Escuela Dolores J. Torres
26		Cristina Rodas	Escuela Aurelio Aguilar
27		Eulalia Tapia	Instituto Stephen Hawking
28		Juan Méndez	Unidad Educativa Ignacio Escandón
29		Lucía Tamayo	Colegio Miguel Moreno
30		Marcia Criollo	Unidad Educativa Ignacio Malo Tamariz
31		María Ochoa	CEDOPS
32		María Yunga	Unidad Educativa San Juan de Jerusalén
33		Nidia Bravo	Escuela Ciudad de Cuenca

No.	PROVINCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	INSTITUCIÓN
34		Rocío Berrezueta	CEDFI
35		Rocío Buestán	Departamento de Educación Especial
36		Rommel Avendaño	Departamento de Educación Especial
37		Rosa Pacheco	Instituto Piloto de Integración del Azuay
38		Ruth Arízaga	Instituto de Invidentes y Sordos del Azuay
39		Ruth Clavijo	Universidad de Cuenca
40		Teresa Molina	Colegio Miguel Moreno
41		Yadira Pauta	Colegio Nacional Santa Isabel
42		Yolanda Galán	Escuela 27 de febrero
43	GUAYAS	Alicia Falcones	Escuela Fiscal No. 79 María Piedad Castillo de Leví
44		Arturo Mora	CEREPSI
45		Carlos Becerra	SERLI
46		Christiana Cuadrado	Escuela Fiscal Especial de Yaguachi
47		Elaxia Navarro	Escuela Fiscal Rosalía Arteaga
48		Fanny Núñez	Escuela Fiscal Luis Noboa Icaza
49		Georgina Junco	Escuela Fiscal Génesis del Triunfo
50		Germania Villacís	Escuela Fiscal Dr. Modesto Chávez Franco
51		Gisella Montero	AVINNFA
52		Gladys Chiluisa	Escuela Fiscal No. 335 Dr. Modesto Chávez Franco
53		Indaura Palma	Escuela Fiscal No. 82 Ignacio Molina Andrade
54		Janet Lascano	Escuela Héctor Lara Zambrano
55		Nancy Andrade	Jardín de Infantes No. 25 Sandro Pertini
56		Natacha Sánchez	Escuela Fiscal Humberto Moreira Márquez
57		Patricia Galarza	Escuela Fiscal No. 2 Jaime Flores Murillo
58		Pilar Acosta	Escuela Urdesa Norte
59		Pilar Reyes	Escuela Fiscal No. 82 Ignacio Molina Andrade
60		Roberto Carrión	Departamento de Educación Popular Permanente
61		Sara Castro	Escuela Fiscal José Salcedo
62		Vannesa Veloz	Escuela Nuestra Señora de las Mercedes